



DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA  
GUA / EDU / NMR / SCR / MCA / DRA.MVMM/ rap

37

DIRECCION SERVICIO SALUD O HIGGINS DIRECCION ATENCION PRIMARIA SECRETARIA	
Fecha Recepción	_____
Código	_____

Nº 92  
15/02/18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0631 /

RANCAGUA, 21 FEB. 2018

VISTOS;

Estos antecedentes; Cadena de Custodia Folio Nº7, de fecha a 25 de enero de 2018, emanada de la Dirección de Atención Primaria, Programa de Apoyo al desarrollo Biopsicosocial; Resoluciones Exentas Nºs1460, del 19 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Salud que aprueba el denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial**"; y Nº 114, del 24 de Enero de 2018, que distribuye los recursos financieros para la ejecución del Programa antes referido, ambas del Ministerio de Salud; y;

Que, el Ministerio de Salud a través de este Servicio de Salud, necesita fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su primer control de gestación y hasta que ingresen al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, a través de su Red Asistencial de establecimientos de salud: atención primaria, maternidades y servicios de hospitalización pediátrica y neonatología, mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio, control de salud infantil y en periodos de hospitalización, generando las condiciones básicas en el entorno psico-emocional y físico en que se desenvuelven niños y niñas, de manera que se favorezca su desarrollo armónico e integral, conforme a la evolución en su ciclo de vida.

Consecuente con lo anterior y a fin de optimizar los recursos financieros que permitan asegurar una mayor eficiencia en el uso de éstos, resulta procedente y previa aprobación y autorización del Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Gestión de Finanzas, asignar la distribución presupuestaria del Programa antes indicado, por los montos al ítem que se indicará más adelante, y conforme la Resolución 1600/ 2008, de la Contraloría general de la República, y en uso de la facultades legales reglamentarias que me concede el D.L. Nº 2763, de 1979, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. Nº1/05; modificaciones introducidas por la ley Nº 19.937; artículo 9º del D.S. Nº 140/04, en relación con el Decreto Exento Nº 228, de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

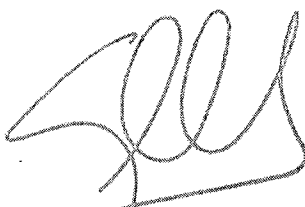
1.-ASIGNASE y remítanse por el Ministerio de Salud a través de su dependencia administrativa respectiva, la distribución presupuestaria de los recursos financieros para el año 2018, conforme se consignan al tenor de la Resolución Exenta Nº 114, de fecha 24 de Enero de 2018, dictada por el Ministerio de Salud, sobre distribución de recursos del denominado "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial**" - año 2018, según los siguientes montos e ítems presupuestarios, a saber:

DSS O'HIGGINS	Presupuesto MINSAL 2018
Total	\$ 57.812.235
SUBTÍTULO 21	\$ 24.362.239
SUBTÍTULO 22	\$ 33.449.996

**2.-DÉJASE ESTABLECIDO** que para dar estricto cumplimiento a los términos de la presente resolución y demás políticas de auditoría y otras determinadas por esta Dirección de Servicio de Salud, ésta designa para todos los fines que fueren pertinentes como responsables y fiscalizadores, a los funcionarios de la Dirección de Atención Primaria, don Nelson Muñoz Romero, Subdirector de Dirección de Atención Primaria y doña María Victoria Mella Marticorena, como responsables técnicos del programa y como responsable de la transferencia de los recursos financieros de este convenio a, don Gerardo Cisternas Soto, Jefe del Departamento de Finanzas o quienes legalmente los subroguen, quienes detentarán las facultades necesarias para lograr su cometido.

**3.-IMPÚTESE**, en su oportunidad, los montos singularizados en el primer numeral de la presente Resolución, a los Items 21 y 22, según fuere el caso, del presupuesto asignado al Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial" - año 2018.

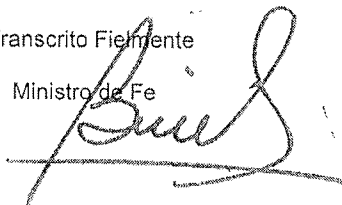
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**GONZALO URBINA ARRIAGADA  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe



**Distribución:**

- DIVAP MINSAL
- Subd RR.FF y Financieros DSS
- Dirección APS DSS
- Jefe Auditoría DSS
- Jefe Depto. Finanzas DSS
- Médico Asesor PADBP/ChCC/ DSS
- Depto. Jurídico DSS
- Oficina de Partes y Archivo